

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Almoloya de Juárez, estado de México,
18 de agosto de 2020.

Circular 12

COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA P R E S E N T E.

Sirva éste medio, para enviarles un afectuoso saludo.

En atención a las instrucciones emitidas por las autoridades educativas del Gobierno del Estado de México y atendiendo las medidas sanitarias establecidas por la contingencia del virus Covid-19, se hace de su conocimiento las acciones académicas relativas al proceso de Estancia I, Estancia II o Estadía de esta Casa de Estudios, aplicables para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2020.

1.- La Estancia I, Estancia II y Estadía podrán llevarse a cabo, a través de un proyecto de investigación que **cumpla con las competencias del ciclo de formación correspondiente**.

2.- Deberá realizar el pago, correspondiente establecido en la Convocatoria de Reinscripción vigente, así como culminar con el proceso antes mencionado.

3.- Deberá seleccionar la asignatura de Estancia I, Estancia II o Estadía, de acuerdo a los horarios establecidos y docentes disponibles, en el Sistema de Control Escolar.

4.- Descargar el formato "**Anteproyecto Estancias/Estadía**", el cual se encuentra disponible en la página institucional <http://upvt.edomex.gob.mx/covid-19>.

5.- Se ha realizado el Manual para el llenado del formato *Anteproyecto Estancias/Estadía*, el cual podrá ser consultado en la página institucional <http://upvt.edomex.gob.mx/covid-19>.

6.- Una vez enviados los documentos para **concluir** el proceso de reinscripción al cuatrimestre septiembre-diciembre 2020 al Departamento de Control Escolar, deberá enviar un correo electrónico al Asesor seleccionado, en el que incluya:

- a) El formato de *Anteproyecto Estancias/Estadía* requisitado;
- b) Captura de pantalla del envío de los documentos antes mencionados al Departamento de Control Escolar.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

7.- Una vez que el Asesor revise y determine la viabilidad del proyecto, deberá realizar todo el proceso de Estancia I, Estancia II o Estadía vigente.

8.- Durante el periodo que continúe la contingencia sanitaria, el estudiante deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades académicas determinadas por el Asesor seleccionado.

9.- El estudiante tiene la obligación de contactar y mantener comunicación con el Asesor seleccionado, de lo contrario se procederá a la cancelación de la asignatura correspondiente.

10.- El Asesor, informará la dinámica y los tiempos de trabajo del proyecto.

11.- Es importante hacer mención que todos los proyectos serán desarrollados **a distancia** hasta que las autoridades de salud y educativas determinen el semáforo epidemiológico en color verde.

12.- Los **COMUNICADOS OFICIALES**, durante el periodo de contingencia y de manera permanente serán publicados exclusivamente en nuestra página web institucional <http://upvt.edomex.gob.mx>, por lo que se sugiere consultarla periódicamente.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORAS DE DIVISIÓN.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA